



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZA GIRO GLOBAL A NOMBRE DEL  
FUNCIONARIO SR. EDGAR MUÑOZ  
RETAMALES.

EXENTO

DECRETO N° 7273 /2024.-

ARICA, 17 DE JULIO DE 2024.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2234, de fecha 22 de diciembre del 2023, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2024; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Memorándum N° 126, de fecha 27 de junio de 2024, de la Dirección de Turismo, que solicita entrega de fondo a rendir; Ordinario N° 2607, de fecha 08 de julio de 2024, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Registro N° 13804, de fecha 09 de julio de 2024, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, se requiere contar con recursos para cubrir gastos de contingencias que se presentan en forma reiterada en el Borde Costero, a cargo de la Oficina de Patrimonio Turístico y Fiscalización, de la Dirección de Turismo;
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

1. AUTORIZASE la entrega de Giro Global, RENOVABLE, por la suma de \$ 300.000, a nombre del funcionario Sr. EDGAR MUÑOZ RETAMALES, R.U.T. N° [REDACTED]. Contrata Técnico, grado 9, a fin de efectuar operaciones menores señaladas en los Considerando.
2. IMPÚTESE el gasto al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" y al 114.03.08.002.235 "Otros Fondos a Rendir" (Edgar Muñoz Retamales).
3. Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio.
4. Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.



ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-